



Al responder cite este número
MJD-OFI26-0026479-DJF-20200

Bogotá D.C., Colombia, 29 de mayo de 2026

Doctor

CARLOS ARTURO RAMIREZ VAZQUEZ

Presidente

Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Cl 12 No. 7 – 65 – Palacio de Justicia

correspondencia@cndj.gov.co

Bogotá, D.C.



Contraseña: M8qD4hTkJ

0

Con copia:

CINDY JOHANA ROCHEL PATIÑO

Asunto: Traslado Comunicaciones MJD-EXT26-0036456 / "Solicitud de protección" / Peticionaria Cindy Johana Rochel Patiño.

Respetado doctor,

El Grupo de Inspección, Vigilancia y Control de las Comisarías de Familia de la Dirección Justicia Formal del Ministerio de Justicia y del Derecho, recibió queja presentada por Cindy Johana Rochel Patiño, en la que manifiesta presuntas irregularidades por parte de la Comisaría de Familia de Bucaramanga y la Comisaría de Familia de Caldas, Antioquia, exponiendo lo siguiente:

"Desde el 27 de marzo del año 2025 le realizaron entrega de custodia al señor Heider Jacome (padre) de la menor Samantha Jacome (hija) debido a maltrato por parte de la madre. A la menor Samantha Jacome, el padre le vulneró los derechos, debido a que fue retirada del estudio, y la

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170



comisaría de familia del Turno 3 de Bucaramanga, teniendo conocimiento de lo sucedido, no hizo seguimiento al caso de la menor. La menor al tiempo quedó en embarazo bajo el cuidado del padre, con tan solo 14 años para la fecha. Y la comisaria de Bucaramanga donde se trasladó el caso debido a que era donde iba a residir la menor no ha realizado los seguimientos pertinentes ya que la menor nuevamente está bajo el cuidado de la Madre en la ciudad de Medellín, porque el señor padre la dejó con un permiso notificado a pasar una temporada desde el día 16 de Diciembre del 2025 hasta el 2 de febrero del presente año y hasta la fecha ni la manutención les esta brindado y no le está dando los cuidados correspondientes al ser el CUIDADOR así como lo rigió la ley y la comisaria de familia del municipio de Caldas Antioquia.

El 21 de marzo se le presentó el parto a Samantha y al señor Heider Jacome, teniendo conocimiento; no se hizo cargo ni le realizó el acompañamiento. La menor Samantha, con permiso del padre, se fue para una vivienda ajena para vivir con la bebé, ya que el señor Heider no se quiere hacer cargo ya de las dos (2) menores. Ya la Comisaría de Familia de Caldas, Antioquia, tiene conocimiento de lo sucedido ya hace más de 15 días hábiles y hasta la fecha no ha realizado ni citación ni mucho menos restablecimiento de derecho hacia la menor con el respectivo cuidador, el señor Heider Jacome, ya que yo como madre no puedo hacerme cargo de Samantha y la nieta. En primer lugar, es necesario mencionar que la ley 2126 de 2021 establece que las Comisarías de Familia son dependencias o entidades de carácter administrativo e interdisciplinario del orden municipal o distrital, con funciones administrativas y jurisdiccionales.”

En ese sentido, y teniendo en cuenta la naturaleza de los hechos expuestos, se advierte que estos se encuentran asociados al ejercicio de funciones jurisdiccionales por parte de las Comisarías de Familia de Bucaramanga y de Caldas, Antioquia, en el marco de los trámites de medidas de protección regulados en la Ley 2126 de 2021.

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170



En consecuencia, y en aplicación del artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se dispone el traslado a la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, para lo de su competencia, en relación con las eventuales actuaciones disciplinarias que pudieran derivarse del ejercicio de funciones jurisdiccionales por parte de servidores públicos en el marco de dichos trámites, concretamente, dentro de las medidas de protección.

Cordialmente,

Cordialmente,

SANDRA AMALIA JARAMILLO CHARRY

Coordinador Grupo Interno de Inspección, Vigilancia y Control de las
Comisariías de Familia

Elaboró:

Rafael Andres Suarez de la ossa
Contratista IVC CF
Dirección de Justicia Formal

Revisó:

Sandra Amalia Jaramillo Charry
Coordinadora
Angie Katerine Vidal Velasco
Contratista
Dirección de Justicia Formal

Aprobó:

Sandra Amalia Jaramillo Charry
Coordinadora
Dirección de Justicia Formal

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170